Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 – Secretaría N° 43

COM 32/2020 - GARANTIZAR S.G.R. c/ DIMITROFF, JAVIER FABIAN Y OTRO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, julio de 2024. HV#

1. Tiénese presente lo manifestado y la carta de pago otorgada.

2. Intímase nuevamente al letrado firmante y al Dr. Jorge Gastón Di Pasquale a agregar el bono previsto por la ley 23.187: 51, d., en cinco días, bajo apercibimiento de ponerlo en conocimiento del Colegio Público de Abogados. Notifíquese por Secretaría.

3. Con citación -personal o por cédula- del Dr. Jorge Gastón Di Pasquale, se tienen por finalizadas las actuaciones.

4. Previa conformidad del Dr. Di Pasquale, dispónese el levantamiento de las cautelares ordenadas en autos. A tal fin, deberá la ejecutante librar los despachos pertinentes, respecto de las efectivamente comunicadas o trabadas, de corresponder conforme ley 22172.

5. Fecho, archívese la causa (cfr. Fs. 65: 8).

Eduardo E. Malde. Juez subrogante

#34537168#418889151#20240707185701445

Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 – Secretaría N° 43

COM 32/2020 - GARANTIZAR S.G.R. c/ DIMITROFF, JAVIER FABIAN Y OTRO s/EJECUTIVO

Eduardo E. Malde. Juez Subrogante

Mariana Macedo Albornoz. Secretaria

Juan Manuel Sanchez. Prosecretario

Signature Not Verified
Digitally signed by EDUARDO EMILIO MALDE
Date: 2024.07.08 07:53:36 ART

#34537168#418889151#20240707185701445